PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO NÚMERO PDH-049-2022

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS • GUATEMALA, C.A.

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo Número A-069-2021 del Contralor General de Cuentas, se crea el Módulo de Registro Único de Cuentadancias, el cual tiene como fin automatizar, modernizar y consolidar un registro con funciones específicas de inscripción, actualización, modificación y cierre de la solicitudes, trámite y resolución de cuentadancias, el cual será administrado por la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

CONSIDERANDO

Las autoridades superiores de las Instituciones sujetas a fiscalización deben nombrar a una persona responsable de la administración de la información en el Módulo de Registro Único de Cuentadancias. En consecuencia, se hace necesario realizar el nombramiento de la

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt

persona trabajadora de la Procuraduría de los Derechos Humanos que atendiendo a sus competencias funja como Administrador de dicho módulo.

POR TANTO

Con base en lo considerado, los artículos: 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8, 13 y 14 del Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; 47 y 48 del Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

ACUERDA:

NOMBRAMIENTO DE EL/LA DIRECTORA/A FINANCIERO/A COMO ADMINISTRADOR DE LA INFORMACIÓN DEL MÓDULO DE REGISTRO ÚNICO DE CUENTADANCIAS

ARTÍCULO 1. OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto nombrar a el/la Director/a Financiero/a de la Procuraduría de los Derechos Humanos como responsable de la Administración de la Información relacionada al módulo de Registro Único de Cuentadacias de la Contraloría General de Cuentas.

ARTÍCULO 2. NOMBRAMIENTO. Se nombra a el/la Director/a Financiero/a de la Procuraduría de los Derechos Humanos como responsable de la Administración de la Información relacionada al módulo de Registro Único de Cuentadacias de la Contraloría General de Cuentas. Quien tendrá las responsabilidades establecidas en la normativa y legislación correspondiente, como responsable de la Información de la Procuraduría de los Derechos Humanos relativa a las cuentadancias.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt

ARTÍCULO 3. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no contemplados en este Acuerdo y las dudas respecto a su interpretación y aplicación serán resueltos por el/la Procurador/a de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente Acuerdo cobra vigencia el veintiuno de febrero de dos mil veintidós. Comuníquese a todas las unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posea la Institución, en especial a el/la Director/a Financiero/a para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Guatemala, el dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS · GUATEMALA, C.A. ·

AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE GUATEMALA, C.A. SECRETARÍA GENERAL

CLAUDIA EUGENIA CABALLEROS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS